MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 264

SANTA FE, 10 JUL 2025

VISTO:

El Expediente N° FG–000704/2025 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se gestiona la aceptación de la renuncia al contrato de servicios profesionales con la Abogada Chiara Cadau y el Ministerio Público de la Acusación;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FG N.° 358/2023, de fecha 18 de octubre de 2023, se aprobó el contrato con la Abogada Chiara Cadau (DNI 41.634.952), para desempeñar funciones propias de su profesión y, en particular, prestar colaboración en actividades afines tanto al área de Control de Gestión como al área Disciplinaria según se requiera, continuar con el trabajo de mantenimiento y seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad en funciones inherentes a la aplicación de políticas de calidad y/o cualquier otra tarea que fuera designada por el Auditor General de Gestión de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación.

Que la profesional presenta su renuncia a partir del 02/07/2025, la cual fue elevada por parte del Dr. Leandro Luis Mai, Auditor General de Gestión del Ministerio.

Que por aplicación del principio de paralelismo de formas es menester emitir el acto administrativo por parte de la Fiscal General.

Que por Resolución FG N.° 325/2023, se propone la designación del Fiscal Regional N° 1, Dr. Jorge Nessier, como subrogante y reemplazante de la Fiscal General en caso de ausencia o impedimento temporal.

POR ELLO:

EL FISCAL REGIONAL A/C

RESUELVE:

Artículo 1°: Acéptese la renuncia presentada por la Abogada Chiara Cadau, CUIT Nro 27-41634952-0, a partir del 02 de julio de 2025, al contrato suscrito conforme Resolución FG Nro. 358/2023.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. Jorge Alberto Nessier
Fiscal Regional
Ministerio Público de la Acusación
Provincia de Santa Fe